Asunción, 10 de noviembre de 2020
NOTA DOC N° 0945/20

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la Nota DNC N° 23106/2020 remitida en el marco de la Licitación Pública Nacional "***SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PETROPAR", ID N° 380585***, en la cual se expresan los aspectos observados:

Observación: *En el PBC – 8. Experiencia requerida – Página N° 17: Donde dice: "...Mínimamente 10 contratos con una prestación mínima de 15 empleados por cada contrato dentro de los últimos 5 años a empresas públicas o privadas..." (sic) y "...Presentar extracto de Entidad Financiera (Banco, Cooperativa, Financiera, etc) con por lo menos el 20% disponible en su Cta. Cte. O Caja de Ahorrro a la Vista del monto total ofertado..." (sic)*
Al respecto, solicitamos una explicación del por qué estos requisitos resultan técnicamente indispensables; la observación tiene por objeto, evitar condiciones que podrían ser consideradas como limitantes para la participación. Consideración Normativa: Ley N° 251/03 Art. 4 y 20.-

Respuesta: El requisito solicitado no es limitante, por el contario, se podrá apreciar que existen numerosas empresas que incluso superan dicho requisito, ya que, al solicitar 10 contratos dentro de los últimos 5 años, *-solo a modo de ejemplo estadístico/no requerimiento del PBC-* equivaldría a solicitar 2 contratos por año, recalcando que dicho ejemplo estadístico es ampliamente superado conforme se podrá apreciar de una revisión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). De igual forma, el requisito mínimo de 15 personales para cada contrato, es una cantidad razonable que se verifica cumplible por varias de las firmas del rubro.

Es oportuno indicar, que conforme al requerimiento del PBC -10 contratos dentro de los últimos 5 años- una empresa podría, por ejemplo, cumplir con lo solicitado presentado 5 contratos en los últimos dos años, con lo cual se aprecia que el periodo de 5 años es bastante amplio como para dar cumplimiento a las bases concursales.

Con las condiciones solicitadas en el PBC, se pretende procurar que las empresas demuestren tener la capacidad para abastecer a los requerimientos de esta Convocante, además de poder analizar que dichas empresas han podido dar cumplimiento satisfactorio a compromisos de similar envergadura, de modo a poder garantizar las mejores condiciones de Contratación para el Estado, al tiempo de asegurar el servicio de limpieza con lo cual se garantiza la higiene y salubridad del ambiente laboral.

La disponibilidad solicita en la Cuenta Corriente o Caja de Ahorro (20% del monto total ofertado), es a fin de poder garantizar que la firma disponga de recursos suficientes para hacer frente a cualquier eventualidad, considerando que los pagos pueden diferirse por 30 o más días, la necesidad de contingencia de la firma por cualquier consecuencia derivada de otros contratos e incluso se debe considerar cualquier eventualidad por la fluctuación en la economía producidas por las medida financieras y sanitarias a causa de la Pandemia del COVID-19; debiendo la firma en todo momento prestar el servicio sin suspensión alguna, garantizando indeciblemente los derechos laborales inherentes a cada personal que preste servicios. Por considerar un eventual caso, nos referimos a la necesidad de aprobación del Presupuesto del ejercicio fiscal 2021 por Ley, y consecuentemente la necesidad de su Reglamentación por Decreto, lo que implica que los pagos por parte de PETROPAR podrían realizarse recién para marzo del 2021, aproximadamente.

Es importante destacar, que conforme a los datos estadísticos del SICP, existen varias empresas con capacidad suficiente para cumplir con el requisito señalado, por lo cual las exigencias del PBC no son limitantes y por el contario, se ajusta a las capacidades del mercado, buscando respetar además los parámetros razonables de ejecutabilidad del contrato y de respeto a normas positivas de orden Constitucional y de rango inferior, que rigen en todo el territorio Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar atentamente.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo – Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría General: (+595 21) 452 306
www.petropar.gov.py